

Si recibió un mensaje de texto de Caribou Coffee Company, puede tener derecho a un pago por un Acuerdo de demanda colectiva.

Un tribunal federal autorizó este Aviso. No constituye una demanda en su contra. No se trata del ofrecimiento de un abogado. Si desea recibir esta notificación en español, llámenos o visite nuestra página web.

Se ha logrado un Acuerdo en una acción judicial por una demanda colectiva que alega que Caribou Coffee Company, Inc. ("Caribou") envió mensajes de texto a números de teléfono celular sin el previo consentimiento escrito de los destinatarios, en violación de la Ley de Protección al Consumidor Telefónico (Telephone Consumer Protection Act, "TCPA"), Código de los EE. UU. (United States Code, U.S.C.), Título 47, sección 227. Caribou niega las acusaciones en el juicio y el Tribunal no ha resuelto quién tiene razón.

¿Quiénes están incluidos? Los registros de Caribou indican que usted puede ser un Miembro del grupo del Acuerdo. El Acuerdo incluye a todas las personas en los Estados Unidos que recibieron uno o más mensajes de texto enviados por Caribou Coffee Company, Inc., o en su nombre, entre el 5 de mayo de 2012 y el 28 de julio de 2017.

¿Cuáles son los términos del Acuerdo? Caribou acordó pagar \$8,500,000.00 para crear un Fondo del Acuerdo para realizar pagos en efectivo a los reclamantes válidos, los honorarios de los abogados, pagos por servicio, costos, gastos y administración del Acuerdo. Los pagos en efectivo serán distribuidos de manera prorrateada a quienes hayan presentado reclamaciones válidas de manera oportuna. Solo podrá presentarse una reclamación por cada Miembro del grupo de demandantes. Caribou ha acordado interrumpir sus programas de comercialización a través de mensajes de texto.

¿Cómo puedo obtener un pago? Complete y envíe el formulario de reclamación adjunto por correo postal de los Estados Unidos, con fecha del sello postal no posterior al **13 de noviembre de 2017**. También puede presentar una reclamación por Internet en el sitio web del Acuerdo (www.CaribouTCPASettlement.com) o por correo electrónico ([a claims@CaribouTCPASettlement.com](mailto:claims@CaribouTCPASettlement.com)). La fecha límite para presentar una reclamación por Internet o por correo electrónico es **11:59 p. m. hora estándar del centro (Central Standard Time, CST) del 13 de noviembre de 2017**.

Sus otras opciones. Si no desea que este Acuerdo tenga efectos jurídicos vinculantes para usted, debe excluirse de manera oportuna, a más tardar, el **13 de octubre de 2017**. Si no se excluye a tiempo, eximirá cualquier reclamación que pueda tener con respecto a los mensajes de texto enviados por Caribou, según se describe más detalladamente en el Acuerdo, disponible en el sitio web del Acuerdo. Puede objetar el Acuerdo antes del **13 de octubre de 2017**. Puede objetar la petición de honorarios de los Abogados del Grupo de demandantes antes del 20 de **noviembre de 2017**. El Aviso detallado disponible en el sitio web que se indica a continuación explica cómo excluirse, cómo objetar el acuerdo y cómo objetar la petición de honorarios de los Abogados del Grupo de demandantes. El Tribunal llevará a cabo la Audiencia de imparcialidad el **27 de noviembre de 2017** para decidir si aprueba el Acuerdo, la solicitud de honorarios de abogados de hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) del Fondo del Acuerdo y un pago por servicios de \$10,000 para la Representante del Grupo de demandantes. Usted puede asistir a la audiencia, ya sea usted mismo o a través de un abogado contratado por usted, pero no es obligatorio que lo haga. Para obtener más información, llame o visite el sitio web que figura a continuación.

S658_v03

www.CaribouTCPASettlement.com

1-888-706-9637



NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

BUSINESS REPLY MAIL

FIRST-CLASS MAIL PERMIT NO. 581 PORTLAND OR

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

CARIBOU COFFEE SETTLEMENT ADMINISTRATOR
PO BOX 3076
PORTLAND OR 97208-9881

